

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



**CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE
CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN
A LA UNAM, Edición 2023.**

Moquegua-Perú

2023

TABLA DE CONTENIDO

I.	GENERALIDADES	3
1.1.	Entidad convocante	3
1.2.	Objetivos de la convocatoria	3
1.3.	Órgano convocante.....	3
1.4.	Origen de los fondos	3
1.5.	Dependencia encargada de la adjudicación y ejecución	3
1.6.	Marco legal.....	3
1.7.	Definiciones	4
II.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.....	4
2.1.	Público objetivo.....	4
2.2.	Modalidad de postulación	5
2.3.	Financiamiento	5
2.4.	Mecanismo de financiamiento	5
2.5.	Criterios de evaluación.....	5
2.5.1.	Criterios de elegibilidad.....	5
2.5.2.	Criterios de exclusión.....	6
2.6.	Resultados esperados de la convocatoria	6
2.7.	Productos esperados por postulación financiada	6
III.	PROCESO DE POSTULACIÓN	7
3.1.	Cronograma del proceso.....	7
3.2.	Documentos a presentar	7
a)	Para Artículos	7
b)	Para Capítulo de Libros	8
c)	Para Patentes.....	8
IV.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	9
4.1.	Etapas de evaluación.....	9
4.2.	De los resultados	10
4.3.	Informe de cierre de la convocatoria.....	10
V.	DERECHOS DE AUTOR Y LAS PATENTES.....	10
VI.	DISPOSICIONES FINALES.....	10

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, Edición 2023.

I. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

1.2. Objetivos de la convocatoria

- Financiar, en la comunidad universitaria, la publicación de las investigaciones (artículos o capítulo de libros) en revistas presentes en SCImago Journal & Country Rank (SJR) o Journal Citation Reports (JCR), SCOPUS, Web Of Science, o alguno otro que incremente la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).
- Financiar, en la comunidad universitaria, la solicitud de propiedad intelectual (patentes de invención o modelo de utilidad) para ser presentadas ante INDECOPI y que incrementan la visibilidad científica nacional e internacional de la capacidad innovadora de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

1.3. Órgano convocante

Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

1.4. Origen de los fondos

Los fondos son provenientes de la fuente 18. Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

1.5. Dependencia encargada de la adjudicación y ejecución

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

1.6. Marco legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- TUO de la ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N°27506, Ley de Canon y sus modificaciones.

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°578-2021-UNAM.
- Reglamento General de Investigación aprobada con Resolución N°437-2021-UNAM.
- Resolución Presidencial N°214-2018-CONCYTEC-P, “Lineamientos técnicos para ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en Universidades Públicas”.
- Decreto legislativo N°822, Ley sobre el derecho del autor.
- Decreto legislativo N°823, Ley de propiedad industrial.

1.7. Definiciones

- **Bases de la Convocatoria:** Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Así mismo, establece los compromisos de los postulantes que resulten ganadores. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal y forma parte integrante del contrato.
- **Artículo Científico:** Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador, en su proceso de publicación el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Para la presente convocatoria se consideran: artículo original y de revisión, que son producto de la generación de la ciencia en el Perú.
- **Capítulo de libro:** Es la principal división de un libro, la extensión del capítulo varía de acuerdo con las intenciones y necesidades del autor, y de la especialidad del libro; de esta manera, la extensión de cada capítulo puede diferir considerablemente del resto y realiza una contribución al conocimiento y/o tecnología.
- **Journal Citation Reports (JCR):** Es el indicador de calidad más conocido y también valorado por los organismos que evalúan la actividad investigadora de las revistas científicas.
- **Scimago Journal and Country Rank (SJR):** Ofrece un ranking de revistas cuyo prestigio se refleja mediante el número de citas ponderadas por documento publicado en relación con el número de documentos publicados, su sistema de clasificación es por grupos (Q1, Q2, Q3 y Q4).
- **Patente:** Es un título que otorga el Estado –a un titular– para ejercer el derecho exclusivo de comercializar un invento o invención durante un periodo de vigencia determinado y en un territorio específico. Una invención puede protegerse a través de las siguientes modalidades:
 - **Patente de invención (20 años), patente de modelo de utilidad (10 años) y el secreto industrial.**

II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Público objetivo

Dirigido a miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua (docentes, estudiantes y asociados a la UNAM), como autor principal, con filiación a la “Universidad Nacional de Moquegua”, de manuscritos producto de proyectos de investigación autofinanciados, realizados en la UNAM o en sociedad con entidades asociadas.

2.2. Modalidad de postulación

Se postula para el financiamiento bajo las siguientes modalidades:

Modalidad	Ítem financiable*	Monto máximo	CANTIDAD	TOTAL
		A financiar hasta		
A. Artículo Científico: Aceptado para publicación en revista presente en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal and Country Rank (SJR).	1. Derecho de Publicación online .	8,000.00*	10	S/ 80,000.00
	2. Servicio de corrección del idioma inglés.	2400.00	10	S/ 24,000.00
B. Capítulo de Libro: A ser indizado en revista presente en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal and Country Rank (SJR).	1. Derecho de Publicación online.	6000.00	10	S/ 60,000.00
	2. Servicio de corrección del idioma inglés.	2400.00	10	S/ 24,000.00
C. Patentes de Invención o modelo utilidad	1. Los derechos que involucre en INDECOPI.	2500.00	3	S/ 7,500.00
TOTAL				S/ 195,500.00

* Se puede solicitar los dos ítems financiables de la misma categoría.

2.3. Financiamiento

La UNAM, asumirá los gastos enunciados en el numeral 2.2 teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal para esta actividad. **Afectados a la META 064, CLASIFICADOR 2.3. 2 7.11 99 - SERVICIOS DIVERSOS.**

2.4. Mecanismo de financiamiento

Debido a la complejidad, variedad de áreas del conocimiento, disciplinas que optan las revistas y escasez de revistas de alto impacto en el país, se otorgará financiamiento bajo la modalidad de encargo interno (asignación de financiamiento), para los postulantes que reúnan las condiciones de lo establecido en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, por lo que se aplicará la directiva **N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM, para hacer efectiva el financiamiento.**

2.5. Criterios de evaluación

Los criterios de elegibilidad y criterios de exclusión, se cumplen de acuerdo a lo siguiente:

2.5.1. Criterios de elegibilidad

- Ser autor principal o autor correspondiente del manuscrito, cuya filiación principal en la publicación sea la "Universidad Nacional de Moquegua".
- Las revistas tentativas para publicar deberán estar comprendidas en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal and Country Rank (SJR), SCOPUS, Web Of Science ó similares.
- Las correcciones del idioma inglés deberán ser mediante las siguientes instituciones:
 - Hindawi & Editage (hindawi.editage.com)

- American Journal Experts (www.aje.com/es)
- Enago (www.enago.com/es/) o alguna institución similar que cumpla con los estándares de edición en inglés” exigidas por las revistas tentativas.
- Diligenciar y presentar correctamente la documentación y el proceso de la presente convocatoria.
- Las publicaciones a postularse deben estar comprendidas en el presente año 2023 (desde el día siguiente de la aprobación de la presente convocatoria hasta el 31 de noviembre del 2023)

2.5.2. Criterios de exclusión

No serán Elegibles:

- Aquellos artículos o capítulos de libro que hayan sido financiados o presupuestados en otras fuentes de financiamiento por la UNAM u otra entidad nacional o internacional (CONCYTEC, FONDECYT, etc.). La UNAM se reserva el derecho de contactar con otras instituciones de filiación, a fin de corroborar que no exista el doble financiamiento, sin perjuicio de aplicar las acciones legales que correspondan.
- Aquellos artículos o manuscritos que son resultado esperado de otros fondos concursables o fuentes de financiamiento.
- Aquellos artículos que hayan sido subvencionados para presentaciones en pasantías y/o ponencias con fondos de la UNAM u otra entidad (CONCYTEC, FONDECYT, etc.).
- Los artículos (en cualquier idioma) que no estén correctamente filiados a la “Universidad Nacional de Moquegua”.
- Manuscritos que tengan conflicto de interés de los autores.

2.6. Resultados esperados de la convocatoria

- Financiar los gastos para la publicación de hasta 10 artículos y/o capítulos de libro.
- Tres solicitudes de patente presentada o ampliada.
- Hasta 10 artículos y/o capítulos de libro publicados producto de la convocatoria en un plazo máximo de 10 meses.

2.7. Productos esperados por postulación financiada

- Presentación de un artículo publicado o capítulo de libro conforme al manuscrito presentado en la postulación (para modalidad artículo o capítulo de libro) y que se alinea a los objetivos de la convocatoria.
- Una solicitud de patente presentada o ampliada (para modalidad patente).

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de convocatoria del fondo concursable es del tipo “Convocatoria abierta” hasta cubrir el presupuesto asignado para esta actividad.

3.1. Cronograma del proceso

Etapa	Responsable	Fecha
Aprobación de las bases	Comisión organizadora	05 de junio del 2023
Apertura de la Convocatoria Portal Web (www.unam.edu.pe)	Oficina de Tecnologías de la Información.	07 de junio del 2023.
Envío de propuesta al correo un solo archivo PDF a: convocatoriasvpi@unam.edu.pe	Postulante	A partir del 12 de junio del 2023
Evaluación de la postulación, selección de APTO y NO APTO, publicación del resultado.	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	Se responderá a los 5 días de recepcionada la solicitud.
Comunicación de resultados	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	A la correspondencia del postulante
Finalización de convocatoria.	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	30 de noviembre del 2023
Presentación de informe de término de la convocatoria.	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	11 de diciembre de 2023.

Absolución de consultas: Las consultas relativas al contenido de las bases y la convocatoria son absueltas por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM a la siguiente dirección: convocatoriasvpi@unam.edu.pe

3.2. Documentos a presentar

Solo se considerarán los documentos de postulación presentados al correo electrónico consignado. Según la modalidad de postulación se presentará:

a) Para Artículos

- Copia del manuscrito enviado para revisión o versión final, adjuntar el link del enlace de la revista donde publicará el manuscrito.
- Carta o email de la revista indicando que su **artículo es publicable**.
- Acreditar los costos de publicación **online, emitido por la revista vía email. (proforma o similares de ser el caso)**
- Acreditar que la revista se encuentra en **Journal Citation Reports (JCR), Scimago Journal and Country Rank (SJR), SCOPUS, Web Of Science** o alguno similar, y evidenciar el link.
- Acreditar los costos por corrección del idioma de ser el caso, **(proforma o similares de ser el caso)**

- Anexo 1, 2 y 3 debidamente diligenciados.

b) Para Capítulo de Libros

- Copia del manuscrito enviado para revisión o versión final, adjuntar el link del enlace de la revista donde publicará el manuscrito.
- Carta o email de la revista indicando que su artículo es publicable.
- Acreditar los costos de publicación online, emitido por la revista vía email. **(proforma o similares de ser el caso)**
- Acreditar que la revista se encuentra en Journal Citation Reports (JCR), Scimago Journal and Country Rank (SJR), SCOPUS, Web Of Science o alguno similar, y evidenciar el link.
- Acreditar los costos por corrección del idioma de ser el caso, **(proforma o similares de ser el caso)**
- Anexo 1, 2 y 3 debidamente diligenciados.

c) Para Patentes

- Resumen ejecutivo del proceso, objeto, modelo, etc. que se someterá a solicitud de patente.
- Informe o reporte de patentabilidad positivo. INDECOPI
- Acreditar los costos por derechos que incurra el proceso hasta otorgado la patente. **(proforma o similares de ser el caso)**
- Acreditar los costos por derechos de protección de la patente. **(proforma o similares de ser el caso)**
- Anexo 1, 2 y 3 debidamente diligenciados.

Nota: De acuerdo a la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM “Normas y procedimientos para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos internos al personal de la Universidad Nacional de Moquegua” en su **numeral 6.1.8. las unidades orgánicas deben de solicitar a DIGA, los fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno con una anticipación de 10 días hábiles, para la entrega oportuna de los fondos públicos autorizados.**

3.3. Documentos de rendición de cuentas a presentar

Una vez otorgado el financiamiento bajo la modalidad de **encargo interno** (asignación de financiamiento), para los postulantes que reúnan las condiciones de lo establecido en el numeral 3.2. de la presente convocatoria, deberán presentar los documentos de rendición dentro del plazo establecido según la directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM, según la modalidad de postulación:

a) Para Artículos

- Copia del manuscrito aceptado para publicación, adjuntar el link del enlace de la revista donde publicará el manuscrito.
- Acreditar los costos de publicación online, emitido por la revista vía email. **(Comprobante de pago o similares por derecho de publicación que consigne el nombre de la UNAM)**

como entidad patrocinante o en su defecto se consigne el nombre del manuscrito aceptado para publicación).

- Acreditar los costos por corrección del idioma de ser el caso, **(Comprobante de pago o similares emitida por la empresa y/o organización a nombre de la UNAM o en su defecto se consigne el nombre del manuscrito aceptado para publicación).**

b) Para Capítulo de Libros

- Copia del manuscrito aceptado para publicación, adjuntar el link del enlace de la revista donde publicará el manuscrito.
- Acreditar los costos de publicación online, emitido por la revista vía email. **(Comprobante de pago o similares por derecho de publicación que consigne el nombre de la UNAM como entidad patrocinante o en su defecto se consigne el nombre del manuscrito aceptado para publicación).**
- Acreditar los costos por corrección del idioma de ser el caso, **(Comprobante de pago o similares emitida por la empresa y/o organización a nombre de la UNAM o en su defecto se consigne el nombre del manuscrito aceptado para publicación).**

c) Para Patentes

- Solicitud de registro de patente de invención o modelo de utilidad **ingresada ante el INDECOPI.**
- Acreditar los costos por derechos que incurra el proceso hasta otorgado la patente. **(Comprobante de pago o similares por derecho de tramites, que consigne el nombre de la UNAM como entidad patrocinante).**
- Acreditar los costos por derechos de protección de la patente. **(Comprobante de pago o similares por derechos de protección que consigne el nombre de la UNAM como entidad patrocinante).**

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección es de carácter eliminatorio e inapelable a las siguientes instancias de evaluación:

4.1. Etapa de evaluación

La Vicepresidencia de Investigación, evalúa el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y que los documentos de la postulación presentados al correo electrónico estén correctamente diligenciados. De cumplir con la documentación debidamente diligenciada, el despacho de la Vicepresidencia emitirá la autorización para el trámite respectivo.

En el proceso de evaluación la Vicepresidencia de Investigación, podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos enviados en la carpeta de postulación **solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad.**

4.2. De los resultados

Los resultados de la presente convocatoria serán remitidos a la dirección de correspondencia del postulante, los cuales son de carácter inapelables.

El postulante que no fue seleccionado puede volver a postular hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

4.3. Informe de cierre de la convocatoria

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, elabora el informe de cierre de la convocatoria, el cual contiene la relación de postulantes, relación de APTOS y NO APTOS, estado de los Resultados Esperados, reporte financiero y lista de beneficiarios que adeuden la presentación del producto esperado.

V. DERECHOS DE AUTOR Y LAS PATENTES

Las publicaciones que hayan sido financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. En los demás aspectos vinculados a esta materia, se aplica la legislación vigente sobre derechos de autor.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) patenta las invenciones presentadas por las universidades con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Primera: Para el caso de solicitudes de patentes se firmará un contrato de cumplimiento el cual podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten los fines, objetivos, producto y/o resultados esperados de la presente convocatoria.

Segunda: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la Vicepresidencia de investigación.

**ANEXO N°01
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo,..... , identificado con documento de identidad N° , en mi calidad de POSTULANTE al fondo concursable: **“CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, Edición 2023”**, declaro bajo juramento:

1. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
2. Que no he recibido financiamiento o subvención para desarrollar la investigación o incentivo por publicación de este artículo.
3. Que el manuscrito presentado en esta convocatoria no es un resultado esperado de ningún Fondo Concursable de la UNAM o fuente externa.
4. Que, de resultar seleccionado, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
5. En el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas dispuestas por el Vicerrectorado de Investigación o la Comisión Organizadora para sancionar esta conducta.
6. Autorizo la difusión completa del artículo, traducción, distribución, catálogo u otro para fines académicos de la comunidad universitaria de la UNAM. Si la Revista Indexada lo permite.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Moquegua a los días del mes de..... de 2023.

(firma)

Nombres y Apellidos completos:

Nro. DNI:

Huella Digital:

ANEXO N°03
AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTO

Yo,....., identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de (docente o administrativo) y postulante al fondo concursable: "CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, Edición 2023" Adscrito a la(dependencia) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que en el caso de resultar **SELECCIONADO** y se me otorgue el financiamiento, **AUTORIZO** el descuento de mis remuneraciones/honorarios hasta por el monto S/. _____ (monto solicitado letras) en caso de **NO CUMPLIR** con la presentación y/o entrega de los productos esperados por postulación financiada (ítem 2.8) conforme a las bases de la "CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBROS, ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PATENTES CON FILIACIÓN DE LA UNAM, Edición 2023", en el plazo establecido por el financiamiento recibido.

Moquegua a los días del mes de de 2023.

(firma)

Nombres y Apellidos completos:

Nro. DNI:

Huella Digital: